



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 01 DIC 2004

VISTO: La Nota N° 2228/04 Letra M.P. del Ministerio de la Producción; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco .

Que las mismas serán utilizadas para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente Denominada " Fondos de Recursos Prestables" N° 1710522/0 del Banco Provincia Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

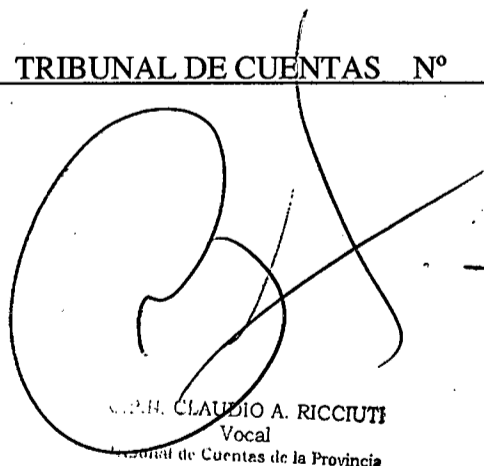
RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles registrar los movimientos contables de la Cuenta Denominada "Fondos de Recursos Prestables" N° 1710522/0 del Banco Provincia Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 249 /04




C.P.M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.M. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



RUBRICA

----- **RESOLVEMOS:** RUBRICAR. UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles cada uno, para registrar los movimientos contables las Cuentas Corrientes N° 1710522/0 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada "Fondos de Recursos Prestables" -

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 249 /04.-

Ushuaia 01 DIC 2004

[Handwritten signature of Claudio A. Ricciute]

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTE
Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Handwritten signature of Víctor Hugo Martínez]

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"